ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 00548-2023

En la ciudad de San Gil, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron el señor **HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.160.171 de Tunja, en calidad de Contratista y por otra parte la Doctora **ROCIO AYALA MORENO**, Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de Supervisor con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de interventoría No. 00548 de 2023

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO DE OBRA No.	00548-2023
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
C.C.	7.160.171 de Tunja
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COP ($55.207.935,00)
FORMA DE PAGO:	La CAS pagará al contratista el valor del contrato contra actas de recibo parcial equivalente al porcentaje del valor ejecutado en el mismo periodo de tiempo del contrato principal (a supervisar), previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El interventor debe acompañar las actas de recibo parcial de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la Interventoría acompañado de los soportes de aportes al sistema de seguridad social integral y otro informe realizado en conjunto con el contratista que ejecuta el contrato principal. Los pagos serán efectuados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Para el último pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. El

	Acta de Recibo Final debe estar acompañada de la proyección del Acta de Liquidación del contrato principal y del informe final de Interventoría (recursos utilizados durante la interventoría). Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota 1: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	16 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 01	15 de septiembre de 2023

PRORROGAS:

NÚMERO DE PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO
001	16 de octubre de 2023	20 días calendario
002	18 de noviembre de 2023	15 días calendario

SUSPENSIONES

No. SUSPENSION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO DE LA SUSPENSION	SUSCRIPCION DEL REINICIO
001	10 de agosto de 2023	30 días calendario	09 de septiembre de 2023
002	02 de noviembre de 2023	15 días calendario	17 de noviembre de 2023

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
SEIS (06) MESES Y DIECINUVE (19) DIAS	04 de diciembre de 2023

Que el balance Financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$55.207.935,00
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2023
VALOR ACTA RECIBO Final	$13.801.984,00
SALDO POR PAGAR: - Contra liquidación	$13.801.984,00
SALDO A FAVOR DE LA CAS	$ 0,00

CONSIDERACIONES

1. Que el día trece (13) de marzo de 2023, se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA No 00548-2023, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.160.171 de Tunja, con el objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338." por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COP ($55.207.935,00)

2. Que el contrato de interventoría Inicio su ejecución el día 16 de mayo de 2023, según acta de inicio suscrita entre el CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, por un periodo de cuatro (4) meses con una fecha de terminación el día 15 del mes de septiembre de 2023.

3. Que el día 05 de diciembre la CAS realizo el pago del **acta parcial 001** por valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($41.405.951) correspondiente a una ejecución física y financiera del **75%** al contratista HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.160.171

4. Que de acuerdo a los avances en la ejecución de actividades correspondientes al objeto contratado: "REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338", entregados por H.V. CONSTRUCTORES LTDA., contratista de obra (Contrato de obra No. 00336-2023), controlados y verificados por la Interventoría externa (Contrato de interventoría No. 00548-2023) a la fecha se tiene un avance total del 100%.

5. Que el día 06 de diciembre de 2023, HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO entrega a la Supervisión de la CAS, Informe Final de Interventoría – Recibo Final de obra y teniendo en cuenta que la liquidación del contrato de obra No. 00336-2023 H.V. CONSTRUCTORES LTDA se efectuó el día 05 de diciembre de 2023, se verifica por parte de la Supervisión el Informe final de actividades ejecutadas en el marco del contrato de interventoría No. 00548-2023 y de acuerdo a verificación y revisión de ejecución de cantidades y términos de ejecución se encuentran recibidos a satisfacción

6. Que las actividades pactadas y ejecutadas corresponden a las siguientes:

Actividades y cantidades ejecutadas					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338.	1	GLOBAL	$55.207.935,00	$55.207.935,00

El valor total ejecutado corresponde a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COP ($55.207.935,00)

7. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

8. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

9. Que la CAS hará el desembolso al contratista HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.160.171, por el valor equivalente a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($13.801.984), correspondiente al valor final de la ejecución física y financiera descrita en la presente acta de recibo final equivalente al 25% pendiente por pagar del objeto contractual.

10. Que la ejecución del contrato de Contrato de interventoría No. 00548-2023, recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022 que forman parte integral de la presente acta.

11. Que el porcentaje de ejecución del Contrato de interventoría No. 00548-2023 es de un **100%.**

12. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander y según los términos y condiciones establecidos en el contrato de interventoría No. 00548-2023, avala lo que en la presente acta se suscribe.

Que, en razón a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Recibir a entera satisfacción por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, el informe final presentado por el contratista objeto del presente contrato.

2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado la ejecución de las actividades del Contrato de interventoría No. 00548-2023 observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, de acuerdo con la relación de documentos y con los anexos que forman parte integral de la presente acta.

3. Autorizar el desembolso al contratista HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.160.171 el valor equivalente a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($13.801.984), correspondiente al pago final de la ejecución total del objeto contractual.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

ROCIO AYALA MORENO
Supervisor
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS-

HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
C.C. 7.160.171
Contratista.

Proyecto: ***Helman Hernandez Zambrano - ing. Contratista SPL***
Revisó: SIRLY TRIANA CONTRERAS- Abogada Contratista SPL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co